



RESOLUCIÓN N° 1700 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 58/2025 "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS RADIALES Y DE PRENSA ESCRITA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO - ID N° 463.850, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 30 de octubre de 2025

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 28 de octubre de 2025, correspondiente al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 58/2025 "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS RADIALES Y DE PRENSA ESCRITA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 463.850, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Expediente SAES N° 61.037; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del SENACSA N° 1306, de fecha 27 de agosto de 2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó la realización del llamado y se conformó el Comité de Evaluación para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 58/2025 "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS RADIALES Y DE PRENSA ESCRITA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 463.850.

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su Artículo 55 "Adjudicación", dispone que: *"...Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financiera y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación..."*.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorándum D.O.C. N° 1621/2025, eleva el Informe de Evaluación de fecha 28 de octubre de 2025, elaborado por el Comité Evaluador del llamado en cuestión, en el cual se recomienda adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 58/2025 "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS RADIALES Y DE PRENSA ESCRITA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 463.850, de la siguiente manera: COEFICIENTE S.R.L., el Lote N° 1 – MEDIOS DE PRENSA RADIAL (Emisoras Radiales FM-AM), desde el monto mínimo de Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones), y hasta el monto máximo de Gs. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones); y el Lote N° 2 – MEDIO DE PRENSA ESCRITA (PERIÓDICOS Y REVISTAS), desde el monto mínimo de Gs. 115.200.000 (guaraníes ciento quince millones doscientos mil), y hasta el monto máximo de Gs. 230.400.000 (guaraníes doscientos treinta millones cuatrocientos mil).

Que, en base a la recomendación del Comité de Evaluación, corresponde realizar la adjudicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 58/2025 "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS RADIALES Y DE PRENSA ESCRITA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 463.850.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".



RESOLUCIÓN N° 1700.-

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

La Resolución del SENACSA N° 1680 del 24 de octubre de 2025, "POR LA CUAL SE DESIGNA PRESIDENTE INTERINO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:**

- 1° Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 58/2025 "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS RADIALES Y DE PRENSA ESCRITA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 463.850, de la siguiente manera:
 - ❖ A la firma **COEFICIENTE S.R.L.**, con RUC N° 80019303-2, el Lote N° 1 – MEDIOS DE PRENSA RADIAL (Emisoras Radiales FM-AM), desde el monto mínimo de Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones), y hasta el monto máximo de Gs. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones); y el Lote N° 2 – MEDIO DE PRENSA ESCRITA (PERIÓDICOS Y REVISTAS), desde el monto mínimo de Gs. 115.200.000 (guaraníes ciento quince millones doscientos mil), y hasta el monto máximo de Gs. 230.400.000 (guaraníes doscientos treinta millones cuatrocientos mil). Total Mínimo Adjudicado: Gs. 205.200.000 (guaraníes doscientos cinco millones doscientos mil), y el Total Máximo Adjudicado: Gs. 410.400.000 (guaraníes cuatrocientos diez millones cuatrocientos mil).
- 2° Disponer que la administración de los contratos del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 58/2025 "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS RADIALES Y DE RPENSA ESCRITA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 463.850, estará a cargo de la Sra. Pamela Soledad Mareco Vargas, Jefa de departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; y de la Lic. Yenni Silva – Coordinadora Medios Audiovisuales y Divulgación – UTIC's.
- 3° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiado con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2025 y sujeto a la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2026.
- 4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.


DR. PRIMO RICARDO FELTES B.
Presidente (a.i.)